



RESOLUCION R-Nº 0448-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 24 ABR 2015

Expte. Nº 2.505/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Ángel Humberto GUZMÁN GONZÁLEZ, personal de apoyo universitario de la Biblioteca de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cubrir el pago de la matrícula y cuotas mensuales del cursado en el año 2014 de la carrera Licenciatura en Bibliotecología que dicta la Universidad Católica de Santiago del Estero a través del Departamento Académico San Salvador de Jujuy, en la Provincia de Jujuy.

QUE a fs. 11 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 02/15, en el cual aconseja reintegrar al Sr. GUZMÁN GONZÁLEZ, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 1.970,00) en concepto de ayuda económica para cubrir el pago de la Matrícula Anual 2014 y la primera cuota correspondiente al mes de junio/14, y asimismo establece que dicha agente deberá transmitir los resultados de su actualización en una presentación que la Comisión organizará con ese objeto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar al Sr. Ángel Humberto GUZMÁN GONZÁLEZ, personal de apoyo universitario de la Biblioteca de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 1.970,00) en concepto de ayuda económica para cubrir el pago de la Matrícula Anual 2014 y la primera cuota correspondiente al mes de junio/14, por su cursado en el año 2014 de la carrera Licenciatura en Bibliotecología que dicta la Universidad Católica de Santiago del Estero a través del Departamento Académico San Salvador de Jujuy, en la Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Sr. GUZMÁN GONZÁLEZ deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Niza
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA